4945 – RECTIFICACIÓN AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Rectificación en relación a los siguientes apartados del Pliego de Prescripciones Técnicas:

En el Apartado 4.13 Subcontratación, se suprimen los dos primeros párrafos.

Donde dice:

4.13 Subcontratación

La empresa oferente deberá disponer de personal propio para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo, no pudiendo subcontratar este servicio.

Las revisiones que se realicen por parte de una OCA podrán ser subcontratadas.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Debe decir:

4.13 Subcontratación

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.